

Proceso: Sucesión intestada
Radicado: 7305540890022021-00132
Demandante: Luz Marina Duarte Peña
Causante: Arnoldo Cortes González

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, dieciséis de enero del dos mil veinticuatro. A despacho del señor Juez el presente asunto, con auto de fecha 3 de enero de 2024, por intermedio del cual el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Lerida, Tolima, resuelve el recurso de apelación interpuesto en audiencia de fecha 18 de Julio de 2023. Lo anterior para los fines que estime pertinentes.



Marco Aurelio Sandoval Calderón
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, dieciséis de enero del dos mil veinticuatro

Dentro del proceso de sucesión adelantado por la señora Luz Marina Duarte Peña, y otros, del causante Arnoldo Cortés González, se allegó por el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Lerida, Tolima, auto expedido el tres de enero del dos mil veinticuatro por intermedio del cual se decidió el recurso de apelación interpuesto en audiencia de fecha dieciocho de julio de dos mil veintitrés; por lo tanto, se dispone:

Estar a lo resuelto por el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Lerida, Tolima, en auto del tres de enero del dos mil veinticuatro.

Por secretaria, notifíquese a la partidora designada en la audiencia llevada a cabo el dieciocho de julio de dos mil veintitrés, a efecto de continuar con el trámite subsiguiente.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO
GUAYABAL
La Providencia anterior se notifica por
ESTADO No. 001
Hoy, 17 de enero de 2024
Marco Aurelio Sandoval Calderón
Secretario